



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Programa de curso **Universidad de Costa Rica** Facultad de Ciencias Económicas

Adm. Aduanera y Comercio Exterior **EAP**



XP 0602

Regímenes Aduaneros y sus Procedimientos II

EAP Escuela de
Administración
Pública

60
ANIVERSARIO
Escuela de
Administración Pública



PICARD

XP 0602
Regímenes Aduaneros y sus Procedimientos II

I. Equipo docente

Sede	Grupo	Hora de atención al estudiante
Sede Rodrigo Facio	Grupo 01 M. Sc. Shirley Contreras Briceño (Coordinadora) Correo: shirleycb@ice.co.cr Horario: Martes (K) 16:00 a 18:50	Lugar: Oficinas de Escuela Administración Pública Horario: L y M de las 5p.m a las 7p.m (Con Cita Previa)
	Grupo 02 M. Sc. Shirley Contreras Briceño (Coordinadora) Correo: shirleycb@ice.co.cr Horario: Martes (K) 19:00 a 21:50	Lugar: Oficinas de Escuela Administración Pública Horario: L y M de las 5p.m a las 7p.m (Con Cita Previa)
Sede del Caribe	Grupo 01 MSC. . Eddie Solano Redondo Correo: legaladuana@yahoo.com Horario: Viernes (V) 13:00 a 15:50	Lugar: Aulas Sede del Caribe Horario: Viernes (V) de las 16:00 a 18:00 (Con cita Previa)
Sede del Pacífico	Grupo 01 Licda. Gabriela Navarro Alpízar Correo: navarroalpizar.gabriela@gmail.com Horario: Jueves (J) 13:00 a 15:50	Lugar: Cubículos Profesores Horario: Jueves (J) de las 9:00 a 12:00
Sede de Guanacaste	Grupo 01: Licda. Silvia Zamora Lacayo Correo: szamoralacayo@gmail.com Lunes (L) 13:00 a 15:50	Lugar: Aulas Sede de Guanacaste Horario: Lunes (L) De las 10:00 a 12:00

II. Objetivo General

Conocer, comprender, identificar y aplicar los diversos trámites, operaciones, regímenes aduaneros y en general todos los procedimientos que implica la operativa y el quehacer aduanero y la legislación nacional e internacional que los fundamenta, así como poder comparar y valorar o criticar nuestros procedimientos aduaneros frente a propuestas internacionales relevantes sobre el tema y contrastar la normativa con su

aplicación práctica por parte de las autoridades aduaneras y de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera, a fin de determinar o concluir sobre su pertinencia para lograr una verdadera armonización, agilización y simplificación en el comercio internacional de mercancías y su eficiencia y eficacia en el ejercicio del control aduanero.

III. Objetivos específicos

- Conocer, identificar y explicar el trámite y los procedimientos previstos para el despacho de las mercancías, así como los procedimientos aduaneros que se realizan con posterioridad al retiro de las mercancías.
- Conocer y comprender la base legal que le da soporte a los diferentes procedimientos, partiendo de la legislación que actualmente está vigente, a saber, CAUCA, RECAUCA, Ley General de Aduanas y su Reglamento y demás normativa conexas.
- Valorar y criticar tanto la normativa como los procedimientos existentes en nuestro medio y juzgar acerca de su conveniencia para el desarrollo económico del país.
- Aplicar y realizar el trámite de cualquiera de las operaciones aduaneras y regímenes aduaneros, previstos por nuestro régimen jurídico aduanero.
- Proponer mejoras en los trámites y procedimientos existentes en aras de lograr mayor agilización y control en las operaciones aduaneras.
- Desarrollar procedimientos ordinarios y de aplicación de multas.
- Resolver los casos o dudas que se puedan presentar respecto a la aplicación de los procedimientos aduaneros.
- Preparar y presentar ante las autoridades aduaneras reclamos por cobro indebido de impuestos.
- Elaborar escritos de impugnaciones contra las actuaciones de las autoridades aduaneras que consideren lesivas a sus derechos.

IV. Cronograma y contenidos

Semana	Fecha	Contenido y actividades
1	08 De agosto- 14 de agosto	Presentación y Explicación de las diversas unidades temáticas del Programa y Análisis de los objetivos y alcance del Curso. Unidad I: Régimen de Importación y Exportación Temporal. 1. Importación Temporal a) Concepto. Fundamento legal b) Fines o categorías autorizadas

		c) Garantías d) Plazo de permanencia e) Finalización del régimen f) Importación temporal de vehículos automotores terrestres, marítimos y aéreos para fines no lucrativos. g) Procedimiento aplicable
2	15 de agosto- 21 de agosto	Continuación Unidad I: Régimen de Importación y Exportación Temporal. 2. Exportación Temporal. a) Concepto. Fundamento Legal b) Procedimiento aplicable Práctica y revisión de casos de toda la Unidad
3	22 de agosto- 28 de agosto	Unidad II: REGIMENES LIBERATORIOS DEL PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS 1. Despacho de mercancías bajo el régimen de Zonas Francas a) Concepto. Fundamento Legal b) Autorización del régimen. Facultades de COMEX c) Control aduanero. Competencia del Servicio Nacional de Aduanas d) Ingreso y salida de mercancías bajo el régimen. Procedimiento aplicable.
4	29 de agosto- 04 de septiembre	Continuación Unidad II: REGIMENES LIBERATORIOS DEL PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS 2. Reimportación de mercancías en el mismo estado a) Concepto. Fundamento Legal b) Requisitos c) Plazo

		d) Procedimiento aplicable. Reconocimiento físico 3. Reexportación de Mercancías a) Concepto. Fundamento legal b) Requisitos c) Procedimiento aplicable
5	05 de setiembre- 11 de setiembre	Continuación Unidad II: REGIMENES LIBERATORIOS DEL PAGO DE TRIBUTOS ADUANEROS Resolución de casos sobre la temática de toda la Unidad
6	12 de setiembre- 18 de setiembre	Unidad III: Regímenes de Perfeccionamiento. 1. Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo a) Concepto y procesos autorizados. Fundamento legal b) Autorización del régimen. Facultades de COMEX c) Control aduanero. Competencia del Servicio Nacional de Aduanas d) Objeto del régimen y plazo de permanencia de las mercancías e) Merma, residuos, desechos y tolerancia residual f) Gravamen legal prendario. Título de prenda aduanera, requisitos, vencimiento y ejecución. g) Procedimiento de ingreso y salida de mercancías bajo el régimen. Procedimiento aplicable
7	19 de setiembre- 25 de setiembre	Continuación de Unidad III: Regímenes de Perfeccionamiento. 2. Exportación Temporal para el Perfeccionamiento Pasivo a) Concepto y procesos autorizados. Autorización del régimen. Fundamento Legal b) Base imponible c) Plazo de permanencia d) Salida de mercancías. Procedimiento aplicable

		e) Reingreso de mercancías. Procedimiento aplicable Práctica-Resolución de casos en grupos-
8	26 de setiembre- 02 de octubre	Unidad IV: Régimen Devolutivo de Derechos 1. Concepto y Objeto del Régimen. Fundamento legal 2. Requisitos 3. Autorización del régimen 4. Plazo para solicitar la devolución 5. Autoridad competente y procedimiento para la devolución. Práctica y revisión de casos de toda la Unidad
9	03 de octubre 9 de octubre	Primer Examen Parcial (martes 4 de octubre)
10	10 de octubre-16 de octubre	Unidad V:PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA PUBLICA DE MERCANCÍAS CAIDAS EN ABANDONO 1. Concepto y clases de abandono 2. Supuestos de abandono. Hecho generador 3. Rescate de mercancías
11	17 de octubre-23 de octubre	Continuación Unidad V:PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA PUBLICA DE MERCANCÍAS CAIDAS EN ABANDONO 4. Procedimiento de subasta pública. 5. Procedimiento para la subasta en lotes 6. Venta directa de mercancías. a. Práctica y revisión de casos de toda la Unidad
12	24 de octubre-30 de octubre	Unidad VI: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ADUANERO. Generalidades 1. Aspectos generales 2. Medios probatorios aceptados 3. Medios de notificación de los actos del procedimiento 4. Ejecución del acto 5. Silencio de la Administración 6. Clases de procedimientos. 7. Procedimiento de repetición por cobro indebido
13	31 de	UNIDAD VII:PROCEDIMIENTO ORDINARIO

	octubre- 06 de noviembre	a) Concepto. Fundamento legal. b) Supuestos de aplicación c) Sujeto que lo inicia d) Sujeto contra quien se dirige e) Organo Director del Procedimiento f) Inicio del Procedimiento-Acto de Apertura g) Alegatos de Defensa. h) Fase Probatoria y Evacuación de Pruebas i) Audiencia Oral y privada j) Terminación del Procedimiento: Acto Final
14	07 de noviembre-13 de noviembre	Unidad VIII:PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS 1. Procedimiento para la aplicación de multas a) Concepto. Fundamento legal. b) Supuestos de aplicación. c) Sujeto que lo inicia d) Sujeto contra quien se dirige e) Organo Director del Procedimiento f) Inicio del Procedimiento-Acto de Apertura g) Alegatos de Defensa. h) Evacuación de Pruebas i) Terminación del procedimiento. Acto Final 2. Procedimiento Sumario a) Concepto. Fundamento Legal. b) Supuestos de aplicación c) Procedimiento aplicable.
15	14 de noviembre-20 de noviembre	Unidad IX:MEDIOS Y PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACION EN MATERIA ADUANERA 1. Disposiciones Generales 2. Instancias Administrativas

		3. Impugnación de los actos emitidos por la Aduana 4. Impugnación de los actos emitidos por la Dirección General de Aduanas 5. Instancia Superior Administrativa: Tribunal Aduanero Nacional Práctica y revisión de casos relativos a las Unidades VI a IX
16	21 de noviembre-27 de noviembre	Segundo Examen Parcial (martes 22 de noviembre)
17	28 de noviembre-04 de diciembre	Entrega y Revisión de Segundo Examen Parcial
18	05 de diciembre-11 de diciembre	Examen final (martes 08 de diciembre)
19	12 de diciembre-18 de diciembre	Examen de Ampliación (martes 13 de diciembre)

Nota: Además incluye una gira o visita a las oficinas aduaneras y auxiliares de la función pública aduanera, fuera del horario de clases.

V. Evaluación estudiantil

Criterio	Porcentaje asignado
I Examen Parcial	25%
II Examen Parcial	25%
Trabajo de Investigación	20%
Examen Final	30%
TOTAL	100%

VI. Bibliografía

Abarca, (Alfredo Ernesto), Procedimientos Aduaneros, Buenos Aires- Argentina, Editorial Universidad, 1993, 323p.

Barahona Martínez, (Juan Carlos) y otro, “Proceso de Reforma Aduanera en Costa Rica”, Alajuela, Costa Rica, primera edición, INCAE-CLACDS, 1998, 56.p.

Benincasa, (José María C.), “Importación y Exportación, Delitos e Infracciones Aduaneras”, Buenos Aires-Argentina, Editorial de Belgrado, 2000, I.S.B.N. :950-577-282-3, 287 p.

Castilla Domingo (Manuel), “Procedimientos Aduaneros”, Seminario Internacional La Aduana Frente el Siglo XXI”, Superintendencia Nacional de Aduanas, Lima-Perú, junio de 1998, 42p.

Consejo de Cooperación Aduanera, Organización Mundial de Aduanas, “Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros”, (Convenio de Kyoto), celebrado en Kyoto el 18 de mayo de 1973 y en vigencia a partir del 25 de octubre de 1994, modificado por el Protocolo de Enmienda al Convenio, celebrado en Bruselas el 26 de junio de 1999, Bruselas-España, 1999.

(Convenio de Kyoto) “Directivas del Anexo General”, Proyecto de la Organización de Estados Americanos(OEA) / Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), traducción al español por la señora Rosario Gamón.

“Curso-Taller de Derecho Procesal Aduanero, Setiembre de 2002, Documento emitido por Tribunal Aduanero Nacional, Ministerio de Hacienda, 145.p.

Jurisprudencia del Tribunal Aduanero Nacional, relacionada con los temas a desarrollar.

González Grajera (Francisco Javier), “Procedimiento de Gestión Aduanera”, España, Escuela de la Hacienda Pública, Ministerio de Economía y Hacienda, 1988, 404 p.

Manual de Procedimientos oficializados por la Dirección General de Aduanas.

Narbona Véliz (Hernán), “Aduanas: fundamentos cambios y tendencias”, Centro de Negocios Internacionales Editores, Fondo Editorial de Negociaciones Internacionales y Comercio Exterior, Chile, febrero 2001, 209 p.

Resoluciones, pronunciamientos y circulares, emitidas por la Dirección General de Aduanas, sobre los temas a que se refiere cada unidad.

Tosi (Jorge Luis), “Diccionario de derecho aduanero”, Buenos Aires-Argentina, Ediciones Depalma, 1994, I.S.B.N.:950-14-0768-3, 268 p.

LEYES Y REGLAMENTOS:

Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA III). Ley #8360 de 12 de junio de 2003, publicado en La Gaceta #130 del martes 8 de julio de 2003, vigente desde el 19 de noviembre de 2003.

Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV). Ley #8881 de 04 de noviembre de 2010, publicada en La Gaceta #236 del lunes 6 de diciembre del 2010, vigente desde el 6 de diciembre del 2010, ratificado por el Decreto Ejecutivo N°36346-COMEX del 28 de noviembre de 2010.

Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley N°4755 de 3-5-71 y sus reformas.

Decreto Ejecutivo N° 31536-COMEX-H de 24 de noviembre de 2003, publicado en la Gaceta N°243 de 17 de diciembre de 2003, Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano.

Proyecto de Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano IV, (aún no vigente en CR)

Decreto No. 25270 H de 14 de junio de 1996, y sus reformas: Reglamento a la Ley General de Aduanas. Publicado en el Alcance No.37 a La Gaceta No.123 de 28 de junio de 1996 y sus reformas.

Decreto No. 29441-COMEX de 30 de marzo de 2001: Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de Declaración e Instructivo. Publicado en el Alcance N°33-B a la Gaceta No 91 de 14 de mayo de 2001 y sus reformas.

Decreto Ejecutivo No. 29457-H de 25 de abril de 2001 publicado en el Alcance 32 a La Gaceta No. 85 del 4 de mayo de 2001, Reglamento de Operación Aduanera del Gestor Interesado del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría (AIJS) y del Centro de Tránsito Rápido de Mercancías (CTRM).

Ley General de Aduanas,. N°7557, publicada en la Gaceta 122 del 8-11-95 y sus reformas.

-Ley General de la Administración Pública, N°6227, publicada en el alcance 90 a la Gaceta 102 del 30-5-78 y sus reformas.

Decreto N°29606-H-COMEX de 22 de junio de 2001, “Reglamento a la Ley de Zonas Francas”, publicado en la Gaceta N°121 del 25 de junio de 2001, modificado por Decreto No. 30407-COMEX-H de 18 de abril de 2002; Decreto No. 29962-H-COMEX de 22 de setiembre de 2001; Decreto No. 30124-COMEX-H de 25 de enero de 2002; Decreto No. 30849-COMEX-H de 23 de octubre de 2002, y sus reformas.

Decreto Ejecutivo, N° 34165-H-COMEX, del 4 de diciembre del 2007, Reglamento del Régimen de Perfeccionamiento Activo, publicado en La Gaceta No 247 del 24 de diciembre de 2007 y sus reformas.

DECRETO N° 34740-H-COMEX, REGLAMENTO AL RÉGIMEN DEVOLUTIVO DE DERECHOS, Publicado en el Alcance No.35 al Diario Oficial La Gaceta No.181 del 19 de septiembre del 2008, Rige seis meses después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta

Ley del Régimen de Zonas Francas, N°7210 del 23 de noviembre de 1990, publicada en la Gaceta N°238, del 14 de diciembre de 1990 y sus reformas.

Espacios de Consulta

Los estudiantes podrán interactuar con el profesor de diversas manera entre ellas: Campus Virtual, correo electrónico, atención presencial.

Nota Final

La nota final se asigna en una escala de 0 a 10 de acuerdo con el rendimiento del estudiante en el curso. Las personas con nota igual o superior a 7 aprueban el curso. La prueba de ampliación se aplica a los estudiantes que hayan obtenido una nota o calificación final de 6,0 ó 6,5. La prueba puede ser un examen, un trabajo, una práctica o una prueba especial, según defina el equipo docente.

Reposición de Exámenes y Pruebas Cortas

En cuanto a la solicitud de reposición de exámenes y pruebas cortas, el Artículo 24 del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. *Cuando el estudiante se vea imposibilitado, por razones justificadas, para efectuar una evaluación en la fecha fijada, puede presentar una solicitud de reposición a más tardar en cinco días hábiles a partir del momento en que se reintegre normalmente a sus estudios. Esta solicitud debe presentarla ante el profesor que imparte el curso, adjuntando la documentación y las razones por las cuales no pudo efectuar la prueba, con el fin de que el profesor determine, en los tres días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, si procede una reposición. Si esta procede, el profesor deberá fijar la fecha de reposición, la cual no podrá establecerse en un plazo menor de cinco días hábiles contados a partir del momento en que el estudiante se reintegre normalmente a sus estudios. Son justificaciones: la muerte de un pariente hasta de segundo grado, la enfermedad del estudiante u otra situación de*

fuerza mayor o caso fortuito. En caso de rechazo, esta decisión podrá ser apelada ante la dirección de la unidad académica en los cinco días hábiles posteriores a la notificación del rechazo, según lo establecido en este Reglamento.

Importante

En la presentación de trabajos referidos a las pruebas en grupo e individual, se hará un especial énfasis por promover el respeto de la producción intelectual y académica, en atención a las disposiciones vigentes en la Universidad de Costa Rica, que a continuación se citan:

ARTÍCULO 4. *Son faltas muy graves: j) Plagiar, en todo o en parte, obras intelectuales de cualquier tipo.*

ARTÍCULO 5. *Son faltas graves: c) Copiar de otro estudiante tareas, informes de laboratorio, trabajos de investigación o de cualquier otro tipo de actividad académica.*

ARTÍCULO 9. *Las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas:*

a) Las faltas muy graves, con suspensión de su condición de estudiante regular no menor de seis meses calendario, hasta por seis años calendario.

Las graves con suspensión de quince días lectivos a seis meses

Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica